Tunja, 01 JUL 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. SOLICITUD DE CONTRATACION *"SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA — DEPARTAMENTO DE BOYACA ACORDE A LA RESOLUCION 2733 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"*

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad:

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR	RUBRO
1	SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA — DEPARTAMENTO DE BOYACA ACORDE A LA RESOLUCION 2733 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja formuló y estructuró el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** con el fin de ampliar y fortalecer la capacidad de atención hospitalaria mediante la construcción de infraestructura de alta complejidad, contribuyendo al mejoramiento de la oportunidad, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población del departamento de Boyacá y su área de influencia. La infraestructura destinada para el servicio de urgencias, desde su construcción, ha sido modifica de acuerdo a las necesidades de la población a la cual se le prestan los servicios, tratando igualmente de dar cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas normativamente, por lo que la ESE estructuro y presento el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA**", ante la	**VALOR TOTAL:** Vigencias 2026, 2027, 2028, 2029, 2030: CIENTO SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE: ($ 160.078.583) **VIGENCIA 2026:** DIECISIES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($16.251.900) PESOS	COMISIONES INTERESES Y DEMAS GASTOS BANCARIAOS Y FIDUCIARIOS Código 21202020070202 0202

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Secretaria de Salud y Ministerio de Salud Y Protección Social. El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, mediante Documento CONPES 4169 del 30 de octubre de 2025, declaró de importancia estratégica el proyecto de inversión denominado "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud nacional", atendiendo su relevancia para el fortalecimiento de la red pública hospitalaria del país y por ende el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable para la autorización de vigencias futuras excepcionales destinadas al citado proyecto de inversión, identificado con código BPIN 202400000000162. El Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS- NACION, en sesión del 10 de diciembre de 2025, otorgó autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para la financiación de proyectos de infraestructura hospitalaria a nivel nacional. Por consiguiente, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 002733 del 29 de diciembre de 2025, modificada por la Resolución 2806 de 2025, mediante la cual asumió compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, viabilizó iniciativas y efectuó la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud entre los que se encuentra el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** identificando como entidad beneficiaria y ejecutora a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja. En Resolución 000831 de 2026 determinó que la ejecución del proyecto deberá sujetarse a las condiciones previstas en la Resolución 2733 de 2025, al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, a los registros presupuestales correspondientes de cada	**VIGENCIA 2027:** DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE($10.500.000.000 **VIGENCIA 2028** VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.000) **VIGENCIA 2029;** DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.000) **VIGENCIA 2030.** y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.250.000.000) **TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AÑOS: 2027, 2028, 2029 y 2030:** NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		vigencia y al cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, control y reporte establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En consecuencia, mediante la Resolución 831 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social del 28 de abril de 2026, asigna la suma de **CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($114.105.095.689)** recursos a la entidad receptora E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, al proyecto **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA".** Para la financiación del citado proyecto, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2733 de 2025, asignó recursos por valor de DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.355.095.689,00) para la vigencia 2026; DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.500.000.000) para la vigencia 2027; VEINTE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($20.000.000.000) para la vigencia 2028; DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000.000) para la vigencia 2029; y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($57.250.000.000) para la vigencia 2030. En consecuencia, los recursos correspondientes a las vigencias futuras de los años 2027, 2028, 2029 y 2030 ascienden a la suma de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.750.000.000). Que mediante resolución No. 066 de fecha 09 de julio de 2026, el CONFIS departamental aprueba la autorización al gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para comprometer vigencias futuras	($97.750.000.000) .	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

cargo a la vigencia fiscal 2027, 2028 2029 Y 2030.

Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con autorización para comprometer recursos de vigencias futuras correspondientes a las vigencias fiscales 2027, 2028, 2029 y 2030, destinados al reconocimiento y pago de la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LA AMPLIACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DE ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACA". Dicha autorización fue otorgada por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 013 del 16 de julio de 2026, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS PARA EL PAGO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 2733 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".***

En consecuencia, la constitución de una fiducia publica para la administración de los recursos asignados a LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. resulta jurídicamente obligatoria, técnicamente necesaria y financieramente idónea para garantizar la adecuada ejecución del proyecto aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, asegurar la destinación específica de los recursos públicos y proteger el erario, constituyéndose en requisito previo para el giro de los recursos y en un mecanismo esencial de control en el marco de la ejecución de un proyecto

Por lo anterior, se requiere contratar el **SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA — DEPARTAMENTO DE BOYACA ACORDE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		A LA RESOLUCION 2733 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la cual fue presentada ante el Comité Directivo por parte la Subgerencia Administrativa y Financiera, y fue analizada, indicando que es pertinente y necesario cubrir esta necesidad recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.		

Sin otro particular,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO:
Nombre: VIVIANA PATRICIA POVEDA CASTELLANOS
Cargo: **ABOGADA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

REVISO:
Nombre: CARLOS ALBERTO CANARIA CARDOZO
Cargo: **TESORERO GENERAL.**

FECHA DE APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 01.07.2026

FIRMA:
VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FIRMA:
ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

FIRMA:
GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

FIRMA
OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
ASESOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD